



RESOLUCION **0508**

NEUQUEN, 14 JUN 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 2791-M/2017 de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito - Secretaría de Movilidad Urbana, y la Nota s/n° de fecha 16 de mayo de 2017 obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota se solicita el pago de la factura tipo B N° 0006-00001282 de la firma **NEUCO de LIFCO SRL**, por un importe de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300.-), por el alquiler de nueve equipos purificadores de agua mediante la instalación de dispenser frío calor, distribuidos en Subsecretaría de Transporte, Dcción Gral de Transporte, Licencia de Conducir, durante el mes de febrero/2017;

Que la solicitud se fundamenta en que habiendo finalizado la Orden de Compra n° 817/2016, y ante la necesidad de tener el servicio, se solicitó al proveedor continuar el mismo en idénticas condiciones;

Que la factura cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Subsecretario de Transporte y Tránsito y Secretario de Movilidad Urbana;

Que por Pase N° 715/2017, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 3774;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y DE MOVILIDAD URBANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0006-00001282 a la firma **NEUCO de LIFCO SRL** por un importe de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300.-) por el alquiler de nueve equipos purificadores de agua mediante la instalación de dispenser frío calor, distribuidos en Subsecretaría de Transporte, Dcción Gral de Transporte, Licencia de Conducir, durante el mes de febrero/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es
es copia

fdo: Artaza - García

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2136
Fecha ...23/...06.../2017